

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

NIT 800.030.044-4- DANE 263130000241

Creada y aprobada bajo El Decreto 0000363 – 10 – 03 - 2010

Sedes: Pensil – Vista Hermosa – Guayaquil Alto - Teresa García – El Danubio – El Túnel – Planadas – La Divisa
Santo Domingo – La Pradera – El Crucero – Perpetuo Socorro - La Primavera – La Zulia –
Buenos Aires Bajo – Quebradanegra Y San Rafael



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 02 (Enero 24 de 2019)

Por la cual se convoca a la elección de los integrantes del GOBIERNO ESCOLAR, Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Comité de Convivencia, y Personero(a) Estudiantil para el año lectivo 2017.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL

En uso de sus atribuciones legales y,

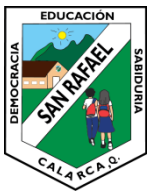
CONSIDERANDO

1. Que la Ley 115 de 1994, Artículo 142, establece los órganos de Gobierno Escolar.
2. Que la sección 5 del Decreto 1075 de 2015, del Ministerio de Educación Nacional, establece la organización de un Gobierno Escolar para la participación democrática y convocar a los diferentes estamentos para elegir a sus representantes.
3. Que en el Artículo 2.3.3.1.5.2 establece las fechas o tiempos dentro de los cuales se debe convocar y conformar el Gobierno Escolar.
4. Que el Artículo 2.3.3.1.5.11 establece el término para elección de Personero Estudiantil.
5. Que la ley 1620 y el decreto reglamentario 1965, establece la conformación e integración de los Comités de Convivencia en los establecimientos educativos.
6. Que el Decreto 1286 de 2005, del Ministerio de Educación Nacional, organiza el Consejo de Padres de Familia y la elección de los representantes de los padres de familia al Consejo Directivo.

En virtud de lo anterior.

Art. 1. Convocar a los diferentes estamentos para conformar el Gobierno Escolar de la siguiente manera:

1. Representantes de los docentes.
 - Consejo Directivo: Los docentes realizan la elección de dos representantes.
 - Consejo Académico: Se elegirá y conformará en sala de Docentes
 - Comité de Convivencia: Se realizará la elección de un representante de los Docentes en asamblea general de docentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN RAFAEL

NIT 800.030.044-4- DANE 263130000241

Creada y aprobada bajo El Decreto 0000363 – 10 – 03 - 2010

Sedes: Pensil – Vista Hermosa – Guayaquil Alto - Teresa García – El Danubio – El Túnel – Planadas – La Divisa
Santo Domingo – La Pradera – El Crucero – Perpetuo Socorro - La Primavera – La Zulia –
Buenos Aires Bajo – Quebradanegra Y San Rafael



2. Representantes de los Exalumnos al Consejo Directivo. Se convoca dentro del término fijado por la Ley para el día 18 de Febrero de 2019, atendiendo lo expuesto en el Paragrafo 2 Artículo 2.3.3.1.5.4 del Decreto 1075 de 2015.
3. Representantes del Sector Productivo. Enviar oficios a las diferentes entidades del Sector Productivo de la localidad, para convocar a empresarios y asociados de pequeños productores a participar e integrar el Consejo Directivo Año 2019.
4. Elección y Conformación del Consejo de Padres y Madres de Familia. Convocatoria para elección y conformación del Consejo de Padres y Madres de Familia
5. Representación de Padres de Familia al Consejo Directivo y Comité de Convivencia.
6. Representación de estudiantes.
 - Los Docentes directores de grupo organizan la elección de los representantes de cada sección, para que una vez elegidos se proceda a convocar a los representantes y conformar el Consejo Estudiantil tal como lo establece el Artículo 2.3.3.1.5.12 del Decreto 1075 de 2015.

Artículo 2º., Cada estamento acreditará con Acta ante Rectoría la elección de su dignatario.

Artículo 3º., El Consejo Directivo, una vez integrado se instalará formal y públicamente para lo cual el Rector hará la citación formal.

Artículo 4º., El Consejo Académico, iniciará actividades una vez esté constituido y se instalará formalmente.

Artículo 5º., El Consejo Estudiantil, la Personero(a) Estudiantil, iniciaran labores una vez elegidos y posesionados

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Calarcá, Quindío a los 24 días del mes de Enero de 2019.

Mg. JORGE HELÍ LÓPEZ NUÑEZ
Rector